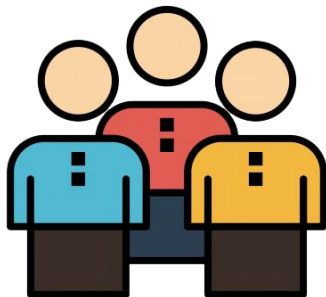


# CONTRALORÍA SOCIAL 2020 EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EXCELENCIA EDUCATIVA (PROFEXCE) 2020



- **Capacitar al comité de Contraloría Social.**
- **Conocer los objetivos de la CS.**
- **Conocer las funciones del CCS.**
- **Conocer los formatos a utilizar.**
- **Mostrar el PICTS.**





CONTRALORÍA  
SOCIAL

**De acuerdo al Artículo 69 de la Ley General de Desarrollo Social**, se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

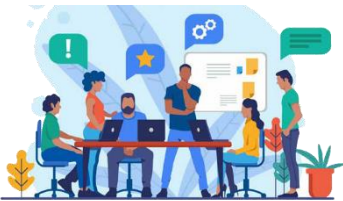


## Mediante el Programa de Contraloría Social tu puedes:

Promover que se proporcione a la población información completa, oportuna, confiable y accesible respecto a los programas, acciones y servicios, sus objetivos, normas y procedimientos de operación.



- Promover la participación activa de la comunidad



- Impulsar la comunicación del gobierno con los ciudadanos.



- Incorporar a la ciudadanía en el combate a la corrupción.

## BENEFICIOS

- ▶ **Ciudadaniza el combate a la corrupción y a la impunidad en los programas federales de desarrollo social.**
- ▶ **Vigila las acciones gubernamentales para influir en la correcta aplicación de los recursos públicos y en la mejora de la gestión pública.**
- ▶ **Inhíbe el uso de los programas para fines distintos al desarrollo social.**
- ▶ **Dota de herramientas a la ciudadanía y población beneficiara para identificar y denunciar posibles irregularidades.**
- ▶ **Fortalece la transparencia y rendición de cuentas.**
- ▶ **Permite el acercamiento entre el Gobierno y la ciudadanía e incrementa la confianza.**
- ▶ **Abre nuevos espacios participativos y mejora los existentes.**
- ▶ **Busca la participación ciudadana efectiva que genere impacto en la lucha contra la corrupción y la impunidad.**



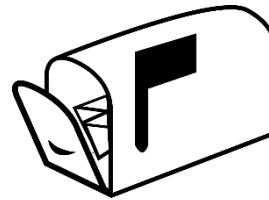
**DIFUSIÓN**



**CAPACITACIÓN Y  
ASESORÍA**



**PROMOVER LA  
CONFORMACIÓN DE  
CÓMITES DE  
CONTRALORÍA**



**CAPTACIÓN,  
ATENCIÓN Y  
SEGUIMIENTO A  
QUEJAS Y  
DENUNCIAS**

## ¿Qué es un comité de contraloría social?:

Son las formas de organización social constituidas por los beneficiarios de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

## ¿Cual es el objetivo comité de contraloría social?:

El seguimiento, supervisión y vigilancia de la ejecución de dichos programas, del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en éstos, así como de la correcta aplicación de los recursos asignados a los mismos.





**Ley General de  
Desarrollo  
Social**



**Reglamento de la  
Ley General de  
Desarrollo Social**



**Reglamento  
Interior  
de la Secretaría  
de la  
Función Pública**



**Lineamientos  
para  
la promoción y  
operación de la  
Contraloría  
Social en  
los programas  
federales de  
desarrollo social**





**1 CONVOCAR A LOS BENEFICIARIOS.**

**2 LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ SE ELIGEN POR MAYORÍA DE VOTOS.**

**3 EL NUMERÓ MIN DE INTEGRANTES ES 2 Y MAX 4.**

**4 LA VIGENCIA DEL COMITÉ ES DE UN AÑO.**



# SESIÓN DE INTEGRACIÓN DEL COMITE DE CONTRALORÍA SOCIAL

**Para llevar a cabo la integración del Comité de Contraloría Social se deberá de considerar los siguiente:**

**1. El responsable organizará una reunión con los beneficiarios para determinar a los integrantes del Comité de Contraloría Social.**

**2. Enviar convocatoria a los beneficiarios.**

**3. Acudir a la reunión los beneficiarios convocados.**

**4. Invitar a personal del Órgano de Control Estatal (no es obligatoria su asistencia).**

**5. Realizar una lista de asistencia y acta constitutiva, en donde quedará consignado el nombre, firma y cargo de los presentes y de los miembros electos del Comité de Contraloría Social.**

- I. Solicitar a la Representación Federal o a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México que tengan a su cargo la ejecución del programa federal, la información pública relacionada con la operación del mismo; Viernes 28 de octubre de 2016 DIARIO OFICIAL (Primera Sección)
- II. Vigilar que:
  - a) Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal.
  - b) El ejercicio de los recursos públicos para las obras, apoyos o servicios sea oportuno, transparente y con apego a lo establecido en las reglas de operación y, en su caso, en la normatividad aplicable.
  - c) Los beneficiarios del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo a la normatividad aplicable.
  - d) Se cumpla con los períodos de ejecución de las obras o de la entrega de los apoyos o servicios.
  - e) Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos públicos y de la entrega de las obras, apoyos o servicios.
  - f) El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal.
  - g) El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres.
  - h) Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.
- III. Registrar en los informes los resultados de las actividades de contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos;
- IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y, en su caso, presentarlas junto con la información recopilada a la Representación Federal o, en su caso, a la Instancia Ejecutora del programa federal, a efecto de que se tomen las medidas a que haya lugar, y
- V. Recibir las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con los programas federales, así como turnarlas a las autoridades competentes para su atención.

**PATCS**



Programa Anual de  
Trabajo de la Contraloría  
Social

**PITCS**



Programa Institucional  
de Trabajo de la  
Contraloría Social



A3 Minuta de reunión



A3A Lista de asistencia



A4 Acta de registro de Comité de CS



A5 Acta de sustitución de un integrante



A6 Solicitud de información



A7 Informe del Comité de CS



A8 Quejas y denuncias

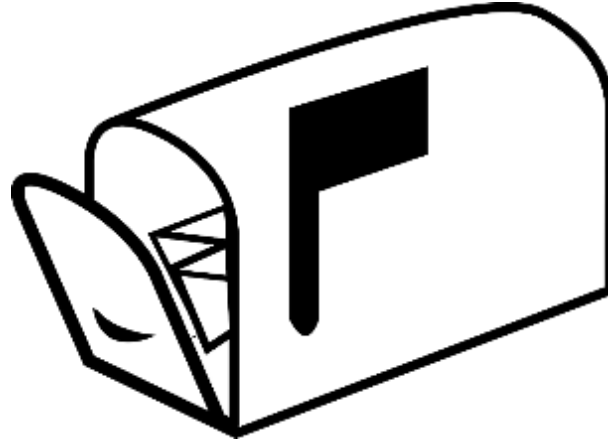


Cédula de identificación del responsable de CS



Programa Institucional  
de Trabajo de la  
Contraloría Social

## Link al archivo del PICTS



# SIN QUEJAS O DENUNCIAS

**Sonia Tapia García**, Subdirectora de Evaluación y Responsable de Contraloría Social.

55 36 01 16 10

CORREO ELECTRÓNICO:

stapia@nube.sep.gob.mx

quejas\_denuncias@nube.sep.gob.mx

**Ma. del Consuelo Romero Sánchez**, Jefa de Departamento de Evaluación Institucional

Conmutador SEP 55 36 01 16 00

Ext. 67146

CORREO ELECTRÓNICO:

consuelo.romero@nube.sep.gob.mx

**Ma. Salomé Cedillo Villar**, Jefa de Departamento de Análisis y Tratamiento de la Información

Conmutador SEP 55 36 01 16 00

Ext. 67153

CORREO ELECTRÓNICO:

salome.cedillo@nube.sep.gob.mx

**Contacto UTEQ:**

**M. en I. Julia Martínez Carrasco**

Enlace de la Contraloría Social UTEQ

julia.martinez@uteq.edu.mx

(442) 209 6100 Ext. 2001, 2010